



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0028758/2017

Córdoba, 11 AGO 2017

VISTO

La nota presentada por la Profesora Anabel Belaus en la que solicitó licencia con goce de haberes del 9 al 23.07.17; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicitó para realizar una estancia de la ESPCA Sao Paulo School of Advanced Science on Research Methods for the Humanities (Campiñas San Pablo Brasil).

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Que el Departamento Personal informa que la Profesora Belaus revista en cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Metodología de la Investigación Psicológica y que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 50, punto 3 del CCT y RHCS 346/03.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Justificar las inasistencias en las que pudiera haber incurrido la Profesora Anabel Belaus (Legajo 50176) en el período del 9 al 23.07.17 en su cargo interino de: Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Metodología de la Investigación Psicológica, encuadrándose las mismas como licencia con goce de haberes para asistir a reuniones de carácter académico (Art. 50, punto 3 del CCT y RHCS 346/03).

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1252



Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORRES
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA